



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A IDEAL S.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 9277

Chillán Viejo, 24 NOV 2022

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°5.547 de fecha 22.07.2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 13.521 de fecha 09 de septiembre de 2022, para Elaboración de productos de panadería y pastelería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	IDEAL S.A	
Rol Único Tributario:	82.623.500-4	
Representante Legal:	Rodrigo Figueroa Fuentealba Rut 12.254.294-7	
Dirección:	Cañaveral N° 100, Quilicura, Santiago.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Camino San Marcelo km. 0.45 s/n lote 2, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Elaboración de Productos de panadería y pastelería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-01-1993 N° 107100	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$66.690.805.797.-	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 2216573819 Fecha: 16-11-2022	



Autorización DOM:	Informe N° 100 de fecha 06-09-2022 Es factible admitir patente provisoria.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/NMIV/MRR

Distribución:

- Sres. IDEAL S.A
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



24 NOV 2022